



DECRETO N° 323

CHIGUAYANTE, 23 FEB. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y aprobación de ocupación y/o ruptura en B.N.U.P de la Dirección de Obras Hidráulicas del proyecto que ejecutará la empresa Equipos y Construcciones S.A. EDECO, denominado "Modificación, Aducción e Impulsión de Agua Potable en calle Cochrane", de fecha 02 de febrero del 2010 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa ejecutora Equipos y Construcciones S.A. EDECO, el corte total de tránsito de calle Cochrane con San Martín, sector Papen, entre los días 24 de Febrero y el 26 de Marzo del 2010, ambas fechas inclusive.

2) La empresa Equipos y Construcciones S.A. EDECO, deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Departamento de Inspección Municipal
- ♦ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ♦ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ♦ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ♦ Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23/02 HORA 1030
FIRMA: